



GM-DFE-0582-2020
8 de septiembre del 2020

Señores (as)
Médicos, Encargados de la Unidad de COVID-19
Microbiólogos, Jefaturas de Bancos de Sangre
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimados (as) Señores (as):

ASUNTO: RECORDATORIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE EL USO DEL PLASMA DE CONVALESCIENTES.

Reciban un cordial saludo. Se remite el presente documento con el fin de realizar un recordatorio a los Médicos encargados de las Unidades de COVID-19 y a las Jefaturas de los Bancos de Sangre, acerca del cumplimiento de los lineamientos institucionales vigentes para la utilización de esta terapia:

1. Debe valorarse adecuadamente que pacientes son candidatos para la aplicación de la terapia de plasma de convalecientes, según los requisitos definidos en los lineamientos. Debe manejarse una lista de candidatos en la cual para la selección prive en todo momento la dignidad y el respeto de los pacientes, así como, los otros principios básicos de la bioética de beneficencia, no maleficencia y justicia, lo anterior considerando que es un hemocomponente de cantidad limitada, para el cual se están implementando estrategias con el propósito de incrementar su captación.
2. Posterior identificación de las personas candidatas a la transfusión con plasma y antes de informales acerca de su posible aplicación, el personal a cargo deberá consultar al Banco de Sangre para verificar la disponibilidad diaria del producto. No se deberá informar a las personas seleccionadas acerca de la terapia hasta tanto no se tenga seguridad de que se cuenta con plasma para transfundirles, lo anterior para no generarle a él y/o sus familiares, falsas expectativas e incertidumbre desencadenando factores de estrés que pueden afectar su estado emocional.
3. La obtención de plasma de convalecientes funciona por el esquema de donación voluntaria y altruista. Las personas recuperadas de COVID-19 interesadas en donar deben comunicarse con el Banco Nacional de Sangre (BNS) o éste les contacta a partir de las listas de recuperados; se les asigna una cita en algún banco de sangre de su conveniencia y luego todo el producto recolectado es procesado y distribuido de manera equitativa entre todos los centros médicos que lo requieren, para que, de acuerdo con el criterio médico se identifiquen los pacientes a quienes se les aplicará. Por tanto, a esas personas hospitalizadas no se les debe pedir donantes, ya que de acuerdo con el proceso no se trabaja con la donación de reposición, ni mucho menos con la donación dirigida (para ser administrada a una persona en específico).
4. En esa línea, se insta recomendar a los pacientes candidatos a la terapia o a sus familiares que, de conocer familiares o amigos recuperados de la enfermedad, contacten al BNS para ser considerados como posibles donantes, sin que ello devenga en una situación de alarma ni de crisis en torno a la invitación.



Información respecto a los donantes:

- a. Las personas donantes de plasma deben cumplir con una serie de requisitos rigurosos, por su seguridad y por la seguridad de los candidatos. Para lo anterior, debe considerarse que, algunos de esos donantes vienen saliendo del proceso infeccioso, siendo necesario asegurar su recuperación y la restitución de su buen estado de salud. Además, algunas tienen enfermedades adicionales que deben ser valoradas; así como los requisitos específicos para el plasma convaleciente. Por otro lado, debe tomarse en cuenta que, al no contar todas las personas con experiencia previa en la donación de sangre y aunque se tengan buenos deseos, no todas toleran los procedimientos, generalmente por temor o por ansiedad. Las personas que durante el internamiento fueron transfundidas, no son candidatas para donar plasma debido al tiempo por el cual son diferidas.
- b. Los requisitos principales para la donación de plasma de convaleciente son:
 - Haber tenido un diagnóstico de COVID-19 por una Prueba de Laboratorio de Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real (PCR-RT).
 - Personas diagnosticadas por Nexo Epidemiológico, no pueden donar plasma hasta que en la CCSS se tengan disponibles pruebas aprobadas por el Ministerio de Salud para la detección de anticuerpos.
 - Haber sido declarada persona recuperada de la enfermedad por parte del Ministerio de Salud. Actualmente se comunica por llamada telefónica, pero si cuenta con un acta de notificación de alta o de levantamiento de la Orden Sanitaria deberá enviarla al correo bn_sangre_covid19@ccss.sa.cr, indicando el deseo de donar (este documento no es obligatorio, pero si es un respaldo para asegurar la recuperación).
 - Obligatoriamente tener 14 o más días sin síntomas de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria, estornudos, ni ningún otro síntoma). Encontrarse bien de salud y no tener complicaciones derivadas de la COVID-19 (pueden aceptarse personas con anosmia).
 - Edad: 18 a 62 años (65 años si ha donado frecuentemente).
 - Peso corporal: 52 kilos o superior. Estatura: 150 cm. o superior.
 - No haber recibido transfusiones de sangre en el transcurso de la vida. Esto es para brindar seguridad a los pacientes que puedan requerir del plasma. Cuando una persona ha sido transfundida puede desarrollar anticuerpos anti-HLA, que, al ser transfundidos pueden provocar como reacción adversa un TRALI (siglas en inglés para Lesión pulmonar aguda producida por transfusión).
 - Las Mujeres no deben haber tenido hijos (as) en el transcurso de su vida, ni tampoco haber tenido abortos, es decir no deben haber tenido nunca un embarazo. Esto es por el mismo motivo del punto anterior, por seguridad de la persona que pueda recibir el plasma, ya que durante los embarazos se pueden desarrollar los anticuerpos anti-HLA, que pueden provocar daño pulmonar en el paciente.
 - Adicionalmente se revisan los requisitos regulares para la donación de sangre y se realiza el proceso de selección y valoración de las personas interesadas en donar.



- Para convertirse en donador de esta clase de plasma, no basta con solo ser una persona recuperada ya que involucra un riguroso proceso de selección de personas candidatas. Cuando se cuente con la prueba para detectar anticuerpos anti-SARS-CoV-2, la selección de las personas se inclinará por aquellas que cuenten con cantidades óptimas.
- c. Se está implementando la donación de plasma por aféresis en 9 bancos de sangre, pero, esos centros también deben recolectar sangre para obtener los hemocomponentes regulares para los tratamientos de rutina de la institución, motivo por el cual no se puede realizar una única labor o un único tipo de donación.
- d. Se dispondrá del Hospital de las Mujeres como centro para maximizar la recolección por aféresis.
- e. Se está trabajando en la posibilidad de incluir a otros bancos de sangre, pero debido a que hay un tiempo óptimo para poder procesar y analizar el plasma de convalecientes se está revisando la mejor manera de poder llevarlo a cabo, al ser muchos de estos bancos regionales y distantes.
- f. Todas las unidades de plasma recolectadas deben ser debidamente trasladadas, así como las muestras a analizar. Regularmente, el procesamiento para disponer de unidades de plasma puede tomar entre 48 y 72 horas (separación de componentes, pruebas de laboratorio, inactivación de patógenos, validación y etiquetado de productos).

Agradecemos su comprensión y la cooperación en torno a este tema. Estamos trabajando para tratar de incrementar la disponibilidad de producto en el actual panorama de creciente número de casos de hospitalización por COVID-19.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE FARMACOEPIDEMIOLOGÍA

Dra. Marjorie Obando Elizondo
Directora a.c.

C/c:

Dra. Angélica Vargas Camacho, Dirección de Farmacoepidemiología
Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director CENDEISSS
Dr. Mario Mora Ulloa, Enlace, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Dra. Lorena Torres Rosales. Coordinación Nacional de Laboratorios.
Dra. Liza Vasquez Umaña, Jefe, Despacho, Presidencia Ejecutiva
Dra. Alejandra Vega Castro, Jefe, Despacho Gerencia Médica
Dr. Oscar Porras Madrigal, Jefe, Servicios de Inmunología y Reumatología Pediátrica HNN
Dra. Ana Lucia Valerín Chaves, Jefe Banco de Sangre del HSJD
Dr. Sebastián Molina Ulloa, Banco Nacional de Sangre
Archivo